ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

REDACCIÓN FINAL

DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE LA IGLESIA DE COPEY DE DOTA

EXPEDIENTE N.º 21.262

11 DE AGOSTO DE 2021

CUARTA LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE LA IGLESIA DE COPEY DE DOTA

ARTÍCULO 1- Se desafecta el terreno propiedad de las Temporalidades de la Diócesis de San Isidro de El General, inscrito en el partido de San José, matrícula de folio real ocho ocho cero cinco dos- cero cero cero (88052-000), naturaleza terreno destinado a iglesia, áreas de juego, plantel con aulas y áreas verdes; situado en el distrito tercero, Copey; cantón diecisiete, Dota, de la provincia de San José, con los siguientes linderos: al norte con calle pública con un frente de ochenta metros con ochenta y nueve decímetros (80,89 m); al sur con calle pública con un frente de setenta y ocho metros con dos decímetros (78,02 m); al este con calle pública con un frente de setenta y nueve metros con setenta y ocho decímetros (79,78 m) y al oeste con calle pública con un frente de ochenta y un metros (81 m), con una medida general de seis mil trescientos ochenta y siete metros cuadrados (6387 m²) , de acuerdo con el plano catastrado SJ-dos cero tres ocho tres seis cinco-dos cero uno ocho (SJ-2038365-2018) y declarado mediante Decreto Ejecutivo N.º 28296-C publicado en el Alcance N.º 100 del diario oficial La Gaceta N.º 239, de 9 de diciembre de 1999, como Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica. Terreno este ocupado por la Iglesia de Copey de Dota.

ARTÍCULO 2- Se declara sin efecto el Decreto Ejecutivo N.º 28296-C, publicado en el Alcance N.º 100 del diario oficial La Gaceta N.º 239, de 9 de diciembre de 1999.

Rige a partir de su publicación.

Firmado en San José, en la sala de sesiones Plena II, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Catalina Montero Gómez

Sylvia Patricia Villegas Álvarez

Marolin Azofeifa Trejos

Jorge Fonseca Fonseca

María Vita Monge Granados

Diputadas y diputado